MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 03-2006

Acta de la sesión ordinaria número tres , dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el martes 17 de enero de 2006, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 03-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 17 DE ENERO 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 01-06

2.- Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria. Criterios de la Licda. Soledad Chinchilla.

3.- Criterio legal referente al incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, por parte del Instituto Parauniversitario Jiménez.

4.- Asuntos Varios.

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de aprobación del director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. (UNACE).

Comisión de Planes y Programas.

Informe legal sobre posible cierre de la modalidad Deportiva del Liceo León Cortés Castro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa del ITEA.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 01-06

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-03-06

- **Aprobar el acta No. 01-06 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 9 de enero de 2006 .**

ARTICULO 2

Reglamento de Institución de Educación Superior Parauniversitaria. Criterios de la Licda. Soledad Chinchilla.

La Licda Soledad Chinchilla manifestó que el señor Danilo Barrantes le ha solicitado presentarse al Consejo Superior de Educación, para referirse específicamente a la inspección, aprobación y revocatoria referente a las instituciones parauniversitarias y las potestades del Consejo Superior de Educación en ese campo.

Manifestó la Licda Chinchilla que en principio el que realiza un acto lo puede revocar y la normativa permite al Consejo Superior de Educación revocar un acto que emitió y en este caso sería la autorización y la justificación; porque la normativa y el principio constitucional que es la correlación del sistema educativo desde Preescolar hasta la educación superior. De tal manera que cuando una institución incumple con la recepción de estudiantes sin el requisito de ingreso, está incumpliendo una normativa vigente. Considera Soledad Chinchilla que lo que lo procede al Consejo es dar las restricciones que la misma normativa establece y es la revocatoria del acto administrativo. Sin embargo, eso requiere del debido proceso. Considera asimismo que es importante que el Consejo Superior de Educación siente un precedente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

Manifestó el señor Guillermo Vargas que lo expuesto por la Licda Soledad Chinchilla les da tranquilidad. Considera don Guillermo que solo el hecho de iniciar un proceso abriendo el órgano director constituye un campanazo de alerta para aquellas otras instituciones similares que tuviesen los mismos intereses de violentar los reglamentos y normas que las rigen. En cuanto a la situación del Colegio Boston se formó un órgano director y hubo una resolución, lo importante es que la respuesta que ahora damos sea congruente con la que se hubiese señalado previamente.

Una vez escuchados los planteamientos de la Licda Soledad Chinchilla y tomando en consideración que algunas instituciones de educación superior parauniversitaria han sido reiterativas en la infracción de la normativa vigente y dad la necesidad de sentar precedentes que tiendan a llamar la atención de estos centros de estudios a que cumplan a cabalidad con lo que estipula su marco jurídico, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-03-06

- **Para cada una de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria que presenten supuestas irregularidades en el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento que las regula, conformar un órgano director con los señores Rubén Leandro Montero, Andrés Alfaro y Vernier Rivera Varela, para que procedan de acuerdo a lo que corresponde.**

ARTICULO 3

Criterio legal referente al incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, por parte del Instituto Parauniversitario Jiménez.

El señor Danilo Barrantes recomienda al Consejo Superior de Educación de que en virtud de la situación analizada en la sesión No. 02-06 referente a irregularidades con la matrícula de estudiantes en el ETAI, es la misma que se presenta en el Instituto Parauniversitario Jiménez, por lo tanto sería integrar un órgano director para que se proceda como corresponde.

Una vez que se analizó el documento referente al incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por parte del Instituto Parauniversitario Jiménez, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-03-06

- **Allanarse de la recomendación legal y conformar un órgano director integrado por los señores Rubén Leandro Montero, Andrés Alfaro y Vernier Rivera Varela, para que analicen la situación del Instituto Parauniversitario Jiménez e informe de lo actuado al Consejo Superior de Educación en un término de quince días naturales.**

ARTICULO 4

Asuntos Varios.

1.- El señor Danilo Barrantes hizo referencia a que la Licda. Jessica Vargas Castillo ya no labora para el Consejo Superior de Educación, por lo tanto sugiere que sea el señor Andrés Alfaro quien la sustituya en el órgano director conformado para realizar la investigación en el Colegio Universitario Boston.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-03-06

- **Nombrar al Licenciado Andrés Alfaro, miembro del órgano director que analiza la situación del Colegio Universitario Boston, en sustitución de la Licda. Jessica Vargas Castillo, quien ya no desempeña funciones en el Consejo Superior de Educación.**

2.- La señora Gloria Paniagua Soto se refirió a los acuerdos por la Comisión Especial que analizó todas las propuestas referentes a cambios que se podrían incluir en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para este año 2006 y solamente se consideraron y aprobaron dos cambios: una ampliación del artículo 38 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para aclararlo ya que se ha prestado a confusión con respecto a la nota de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

presentación de los estudiantes que en undécimo año tienen que presentar prueba de aplazados y la modificación al artículo 94 que debe hacerse en virtud de acuerdos tomados por parte del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-03-06

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, para la correspondiente propuesta de modificación.**

3.- La señora Yolanda Rojas justifica su ausencia a las sesiones durante las próximas dos semanas.

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos.

Solicitud de aprobación del director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. (UNACE).

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación del director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. (UNACE),el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-03-06

- **Aprobar la postulación del señor Carlos M. Palma Zúñiga cédula 2-0226-0865 como director de la Unidad Académica Centroamericana S.A. UNACE, como lo solicita el señor Henry Alpízar Méndez, Presidente de la Junta Directiva UNACE S.A.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas.

1.- Informe legal sobre el procedimiento que debería seguirse ante el posible cierre de la modalidad Deportiva del Liceo León Cortés Castro.

Una vez analizado el informe legal sobre el procedimiento que debería seguirse ante el posible cierre de la modalidad Deportiva del Liceo León Cortés Castro, el Consejo Superior de Educación
acuerda:

Acuerdo 07-03-06

- **Trasladar los informes presentados al Consejo Superior de Educación, al Despacho del señor Ministro de Educación Pública para que la Administración valore la procedencia de mantener o no la modalidad deportiva en el Liceo León Cortés Castro de Grecia.**

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa del ITEA.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa del ITEA, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-03-06

- **No aprobar la carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa del Instituto de Tecnología Administrativa, solicitud formulada por su director Marvin Villalobos Palma por las siguientes razones:**

1. **Atender las recomendaciones de los especialistas universitarios consultados quienes analizaron la carrera y no recomiendan su aprobación con argumentos atendibles que se detallan.**

2. **Los estudiantes de Administración Educativa deben tener una base académica y profesional en algún campo de la educación.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. **Existe una sobre oferta de profesionales en Administración Educativa con bachillerato y Licenciatura Universitaria para crear un diplomado.**

4. **Esta carrera es un plan de estudios con una visión empresarial y la educación es un servicio.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

Acta No. 03-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de enero de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 04-06 del 23 de enero 2006

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL